



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 159 / SOLICITUD 159-2018 / 10-09-2018 / RESP. /18-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Tecnológica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1- **Recolección de desechos sólidos**, 2- **Puntos de recolección**, 3- **Botadero general**, 4- **Horarios del tren de aseo**, 5- **Plano catastral de Santa Tecla**, 6- **Mapa de zonas vulnerables de Santa Tecla (desastres naturales)**, 7- **Mapa de usos de suelo de Santa Tecla**, 8- **Plano de las quebradas de Santa Tecla. Numerales 1, 2, 3 y 4 referente a la quebrada el Piro que pasa entre la Colonia San José del Pino y la Comunidad San Rafael**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; dicho procedimiento se realizó para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y relacionado con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Informar a la solicitante que se concede la información referente a la **Recolección de Desechos Sólidos** en la Quebrada El Piro que pasa entre la Colonia San José del Pino y la Comunidad San Rafael: **a) PUNTOS DE RECOLECCIÓN**, se hace de manera domiciliar, **b) BOTADERO GENERAL**, se emplean contenedores como punto de acopio, uno contiguo a la escuela San Luis Gonzaga y otro frente a Compañía LA GEO, **c) HORARIO DE TREN DE ASEO** es de lunes a domingo en horas variables que se estima entre las 09:00 am. a 11:00 am. según ruta preestablecida en la zona, y **d) Se brindan en documentos digitales: Plano catastral, Mapa de zonas vulnerables (desastres naturales), Mapa de usos de suelo y plano de las quebradas de Santa Tecla.**-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

